

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha: 21 de septiembre de 2023

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO	CONVENIO
<b>Contrato número:</b> ORC106445/23 <b>Disponibilidad:</b> 3500008820 de 20 de enero de 2023 <b>Registro presupuestal:</b> 4500036538 de 23 de marzo de 2023	de 17 de marzo de 2023 <b>Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:</b> <u>Objetivo:</u> Implementar la conectividad a internet a los estudiantes de 145 Sedes Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. <u>Meta:</u> 145 Sedes Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca conectados a internet, para beneficiar a sus estudiantes. <u>Componentes:</u> 145 Sedes Educativas Oficiales configuradas con conexión a internet. <b>Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:</b> <u>Meta:</u> MP604010100103. Mantener en 145 sedes educativas oficiales conectadas a Internet en los municipios no certificados del departamento, anualmente en el periodo de gobierno. <b>Objeto del contrato:</b> Contratar el servicio de conectividad a internet móvil a estudiantes de las sedes educativas en sus residencias, en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

<b>Supervisor:</b> Andres H. Aristizábal Montúfar C.C. 94.501.965 Profesional Universitario Grupo Servicios Informáticos Subsecretaría Administrativa y Financiera Secretaría de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Móvil: 3042908784 Fijo: 6200000 Ext. 1524	<b>Contratista</b> Iván Orlando Diaz Ocampo C.C. 18.497.828 Representante Legal Media Commerce Partners S.A.S. NIT. 819006966 Avenida 30 de agosto No. 87-787 Pereira - Risaralda – Colombia Teléfono Fijo: 6063401004
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 11

**OBJETIVO DEL INFORME**

- Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
- Revisar el informe técnico, financiero, contable presentado por la Empresa MEDIA COMMERCE S.A.S.
- Realizar y Suscribir informe de seguimiento de supervisión.
- Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscales, acorde a las planillas presentada por la Empresa MEDIA COMMERCE S.A.S., en el cual se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso.
- Revisar si la factura presentada por el contratista, se evidencia claramente el concepto, valor del servicio prestado y la descripción de los bienes entregados.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

	1. El Proveedor debe garantizar toda la conectividad física y lógica requerida para la puesta en funcionamiento de los servicios y conectividad contratada.	65.88%
	2. Prestar el servicio de conectividad de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con la velocidad y calidad acordada.	65.88%
	3. Garantizar que el servicio de internet sea de óptima calidad y cumpla con todas las características y especificaciones técnicas consignadas y seguridad informática correspondientes en la oferta y el Acuerdo Marco.	65.88%
	4. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra, Estudio Previo, el Anexo Técnico y propuesta presentada por el contratista, Acuerdo Marco y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	65.88%
	5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	65.88%
	6. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	65.88%
	7. Contar con las herramientas, equipos y el personal requerido para hacer la entrega y puesta en servicio de lo contratado en el tiempo establecido una vez firmada el acta de inicio y por el termino contratado en los 34 municipio no certificados del Departamento del Valle del Cauca.	65.88%
	8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	65.88%
	9. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	65.88%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

	10. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.	65.88%
	11. Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.	65.88%
	12. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	65.88%
	13. Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.	65.88%
	14. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría de Educación Departamental.	65.88%
	15. Responder las peticiones de ciudadanos o entes de control que sobre el contrato u su ejecución se radiquen en la Secretaría de Educación Departamental.	NO APLICÓ
	16. Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.	65.88%
<b>Porcentaje de cumplimiento.</b>	Para el presente informe el contrato orden de compra del Acuerdo Marco de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, se encuentra con una ejecución del 55,04% para un total de cumplimiento de las obligaciones del 65.88%.	65.88%
<b>Otras consideraciones.</b>	1. Se instaló la última sede de las 74 sedes contratadas y se recibió la respectiva acta de recibido firmada por la Rectoría de la Institución Educativa. 2. En las 74 sedes educativas conectadas con el servicio de internet el operador cumple con las características técnicas contratadas en cuanto a velocidad, latencia, porcentaje de pérdidas.	

#### sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica		

#### Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 11

#### SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Periodo a hacer seguimiento: 1 de agosto de 2023 a 31 de agosto de 2023.

El informe que presentó el contratista incluye las actas de recibido firmadas por los rectores(as) o terceros debidamente delegados, fotografías, evidencias y documentos de soporte, que se encuentran en la carpeta virtual corporativa de la Gobernación del Valle, en el Drive compartido con los interesados: [https://drive.google.com/drive/folders/1ZhWsQLF-V2qEScUXVof0mUauNFzyPPIL?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZhWsQLF-V2qEScUXVof0mUauNFzyPPIL?usp=drive_link)

**Obligación:** El Proveedor debe garantizar toda la conectividad física y lógica requerida para la puesta en funcionamiento de los servicios y conectividad contratada.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, garantizó toda la conectividad física y lógica requerida para la puesta en funcionamiento de los servicios y conectividad contratada.

**Obligación:** Prestar el servicio de conectividad de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con la velocidad y calidad acordada.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, prestó el servicio de conectividad de manera permanente, con la velocidad y calidad acordadas.

**Obligación:** Garantizar que el servicio de internet sea de óptima calidad y cumpla con todas las características y especificaciones técnicas consignadas y seguridad informática correspondientes en la oferta y el Acuerdo Marco.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, garantizó que el servicio de internet fuese de óptima calidad y cumpliera con todas las características y especificaciones técnicas consignadas en la oferta.

**Obligación:** Cumplir con el objeto de la Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, lineamientos técnicos y la propuesta presentada por el contratista. y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, cumplió con el objeto de la Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, lineamientos técnicos y la propuesta presentada.

**Obligación:** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, ha cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.

**Obligación:** Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, atendió de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.

**Obligación:** Contar con las herramientas, equipos y el personal requerido para hacer la entrega y puesta en servicio de lo contratado en el tiempo establecido una vez firmada el acta de inicio y por el termino contratado en los 34 municipio no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, cuenta con las herramientas, equipos y el personal requerido para hacer la entrega y puesta en servicio de lo contratado en el tiempo establecido una vez firmada el acta de inicio y por el termino contratado en los 34 municipio no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 11

**Obligación:** Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, facturó en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.

**Obligación:** Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, paga por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumple con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto es acreditarlo con los respectivos documentos de soporte.

**Obligación:** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, se mantiene al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.

**Obligación:** Presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, presentar los informes de ejecución de actividades, conforme los plazos y formalidades pactados en el contrato.

**Obligación:** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.

**Actividad:** Se evidencia en el informe presentado por el contratista que, en caso de cualquier novedad o anomalía, reporta la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.

**Obligación:** Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, presentó factura del servicio prestado, según corresponde, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.

**Obligación:** Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, participó activamente en todas las reuniones a las que ha sido requerido por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

**Obligación:** Responder las peticiones de ciudadanos o entes de control que sobre el contrato u su ejecución se radiquen en la Secretaría de Educación Departamental.

**Actividad:** No aplicó.

**Obligación:** Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.

**Actividad:** Se constata en el informe presentado por el contratista que, cumplió la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 6 de 11</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:**  
 El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:**  
 No aplica.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:**  
 No aplica.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:**  
 En el mes de septiembre se gestionó una adición a la orden de compra, para beneficiar a otras 30 sedes educativas.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**  
 No aplica.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**  
 No aplica.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:**  
 No aplica.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:**  
 No aplica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 11

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:**

El contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. Para lo cual la Orden de Compra N° 106445 del 17 de marzo de 2023 está publicado en la página de Colombia Compra Eficiente mediante el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/106445>

**Conforme a la cláusula vigésima tercera régimen legal y jurisdicción:** El presente contrato está en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**

Mediante aprobación de garantía en el sistema de información WEB Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública con fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la póliza N° EC-100030096 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S. para la orden de compra N° 106445 del 17 de marzo de 2023.

PÓLIZA N°	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
EC-100030096	Cumplimiento	17/03/2023	30/06/2024	\$138.178.978,32

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:**

La empresa Media Commerce Partners S.A.S. cumplió con el pago de seguridad social. EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA ENTIDAD CONTRATANTE y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del servicio prestado.

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:**

Se revisó el informe presentado por la empresa Media Commerce Partners S.A.S.

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:**

Lo contratado está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. Para lo cual la Orden de Compra 106445 del 17 de marzo de 2023 está publicado en el sistema de información WEB Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/106445>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 11

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Conforme a lo que establece el contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 18 de la ley 1122 de 2007) EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor/interventor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

Por lo anterior, se adjunta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha de ocho (8) de septiembre de 2023, expedida por DANIELA PATIÑO PATIÑO en su condición de Revisor Fiscal principal, certifica que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de agosto de 2023, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	1.381.789.783	Pago	28/09/2023	760.535.679	Primer pago de cinco
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	1.381.789.783				
Valor pagado	760.535.679				
Valor causado que no se ha pagado	149.865.400				
Valor total ejecutado	910.401.079				
Valor saldo por ejecutar	471.388.704				
Intereses moratorios	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 11

## SEGUIMIENTO

### Seguimiento financiero y contable:

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

CDP 3500008820 de 20 de enero de 2023. En proceso de reducción, tiene valor superior de \$10.113.694.  
 RPC 4500036538 de 23 de marzo de 2023

A la fecha del presente informe conforme al PAC distribuido en el registro presupuestal de compromiso, se encuentran pendientes los siguientes pagos por ejecución:

Actividad 1: 1105-12061-2320202008-3260401010010000-PI32-101958/1/1/01/04

Activar urbanas

MARZO: \$1.000.000

Actividad 2: 1105-12061-2320202008-3260401010010000-PI32-101958/1/1/01/05

Proveer urbanas

MARZO: \$170.987.934

ABRIL: \$173.987.934

MAYO: \$173.987.934

JUNIO: \$103.560.535

Actividad 3: 1105-12061-2320202008-3260401010010000-PI32-101958/1/2/01/04

Suministrar rurales

MARZO: \$170.987.934

ABRIL: \$173.987.934

MAYO: \$173.987.934

JUNIO: \$234.301.641

Actividad 4: 1105-12061-2320202008-3260401010010000-PI32-101958/1/2/01/05

Activar rurales

MARZO: \$5.0000.000

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

1. Oficio remisorio.
2. Informe de seguimiento de supervisión original firmado.
3. Informe técnico de ejecución presentado por la empresa Media Commerce Partners S.A.S.
4. Original de la Certificación de cumplimiento de aporte de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal correspondiente al mes facturado.
5. Comprobante de pagos de aporte de parafiscales y/o planillas de aporte al Sistema de Seguridad Social.
6. Copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la Junta Central de contadores del Revisor Fiscal (vigente).
7. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
8. Certificado de Cámara de comercio donde consta la representante legal.

BALANCE PRESUPUESTAL				
PLANEACIÓN DE PAGOS	EJECUCIÓN	EJECUTADO	%	DOCUMENTO DE CAUSACIÓN
MARZO a JULIO Actividad 1	\$1.000.000	\$1.000.000	0,07	Pagado
MARZO a JULIO Actividad 2	\$377.267.840	\$377.267.840	27,30	Pagado
MARZO a JULIO Actividad 3	\$377.267.840	\$377.267.840	27,30	Pagado
MARZO a JULIO Actividad 4	\$5.0000.000	\$5.0000.000	0,36	Pagado
AGOSTO Actividad 2	\$74.932.700	\$74.932.700	5,42	En trámite para pago
AGOSTO Actividades 3	\$74.932.700	\$74.932.700	5,42	En trámite para pago
SEPTIEMBRE a DICIEMBRE Actividades 2 y 3	\$471.388.704	\$0	0,00	Pendiente ejecución
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>1.381.789.783</b>	<b>\$910.401.079</b>	<b>65,88</b>	

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:**  
No aplica.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:**  
No aplica.
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:**  
No aplica.

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

Se cumplió con las disposiciones jurídica para la celebración del contrato tales como: La Ley 80 de 1993, en el literal c numeral 4, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y los que se enuncian en las consideraciones del contrato. De acuerdo a certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha nueve (9) de septiembre de 2023, expedida por KEVIN RESTREPO QUIRAMA en su condición de Revisor Fiscal principal, certifica que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de agosto de 2023, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

No aplica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. Para lo cual la Orden de Compra N° 106445 del 17 de marzo de 2023 está publicado en la página de Colombia Compra Eficiente mediante el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/106445>

<b>Fecha del próximo informe</b>	Día: 1	de	Mes: Noviembre	de	Año: 2023
----------------------------------	--------	----	----------------	----	-----------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (21)  veintiún días del mes de  septiembre de 2023



ANDRÉS ARISTIZÁBAL MONTÚFAR  
 C.C. 94.501.965  
 SUPERVISOR

